



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Lunes, 3 de marzo de 1980

Núm. 52

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un original en el día de co-

tumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento de los

Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de

var los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente en su

encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 1.798

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

#### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda, vulgarmente conocida con el nombre de «pataca», en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Zuera, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Zuera (alojamientos de don Francisco-Javier Moreno Soler), señalándose:

Zona infecta: La explotación de don Francisco-Javier Moreno Soler.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de la localidad de Zuera.

Zona de inmunización obligatoria: Debe vacunarse contra la fiebre aftosa el ganado receptible no inmunizado, con antelación de seis meses, en las explotaciones incluidas en los términos municipales señalados como zona de inmunización siguientes:

Zuera, Marracos, Las Pedrosas, Sierra de Luna, Castejón de Valdejasa, Torres de Berrellén, Sobradiel, Utebo, Zaragoza, Villanueva de Gállego, Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Perdiguera y Lecina.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las localidades señaladas en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1980.

El Gobernador civil,  
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

## SECCION QUINTA

Núm. 1.827

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de febrero en curso, y por el «quorum» previsto en el artículo 2.º-2 del Real Decreto 115 de 1979, de 26 de enero, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario, confeccionado por un importe de 1.230.928.416 pesetas, para liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1979.

Asimismo, y por el «quorum» previsto en el artículo 2.º-2 del Real Decreto 115 de 1979, de 26 de enero, acordó concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con destino a nutrir los ingresos del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1979, con las condiciones generales

que resulten aplicables del contrato tipo que para esta clase de operaciones tiene aprobado el citado Banco de Crédito Local de España y con las siguientes condiciones específicas:

Importe: 1.230.928.416 pesetas.

Interés y comisión anual: 10'20 %.

Plazo de amortización: Diez años, con dos de carencia en cuanto al principal.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 2.º-1 del Real Decreto 115 de 1979, de 26 de enero, por un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones por las personas a que alude el artículo 68º de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y causas determinadas en el artículo 696 del mismo texto legal.

Durante el expresado plazo y en horas de oficina estarán de manifiesto los expedientes en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general de esta Corporación municipal.

Zaragoza, 29 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.624

### Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

En virtud de lo acordado por esta Sala por providencia del día de hoy, en el recurso contencioso-administrativo número 342 de 1979, promovido por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón y Rioja, contra los actos ex-

preso y presunto que se mencionan en el anuncio publicado en este «Boletín Oficial» de la provincia núm. 284, de fecha 12 de diciembre pasado, por medio del presente se hace saber que se ha tenido por ampliado el recurso al acto expreso, posteriormente producido, de la Dirección General de la Energía, fecha 14 de enero del año en curso, que desestima el recurso de alzada contra resoluciones de la Delegación Provincial del Ministerio correspondiente en Zaragoza, sobre autorización para la instalación de la estación transformadora en Zuera y competencias profesionales, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 20 de febrero de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 1.662. Zuera
- 1.663. Sádaba

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 1.660. Sediles
- 1.693. Sabiñán

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.660. Sediles
- 1.693. Sabiñán

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.660. Sediles
- 1.693. Sabiñán

#### Impuesto de rodaje y arrastre

- 1.658. Muel

#### Impuesto municipal de tenencia de perros

- 1.658. Muel

#### Impuesto sobre circulación de vehículos

- 1.658. Muel

#### Padrón de labor y siembra

- 1.658. Muel

#### Presupuesto municipal ordinario

- 1.575. Morata de Jiloca
- 1.661. Jaulín
- 1.695. Velilla de Jiloca
- 1.697. Mequinenza

#### Proyecto de presupuesto extraordinario

- 1.696. Tauste

#### Rectificación del padrón municipal de habitantes

- 1.578. Almonacid de la Cuba
- 1.653. Torres de Berrellén
- 1.655. Langa del Castillo
- 1.657. Calatayud
- 1.658. Muel
- 1.692. Illueca
- 1.694. Paracuellos de la Ribera
- 1.787. Escatrón

Núm. 1.654

#### ARTIEDA

Acordado por el Ayuntamiento el establecimiento de las Ordenanzas fiscales que se expresan, queda expuesto al público el mismo, así como las citadas Ordenanzas, a los efectos reglamentarios, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse por las personas interesadas las reclamaciones que se estimen convenientes.

1. Ordenanza y Reglamento de tarifas de aguas.
2. Prestación personal y de transportes.
3. Desagües y canalones.
4. Alcantarillado.
5. Ocupación de terrenos con materiales de construcción.
6. Tenencia de perros.
7. Licencias de obras y urbanísticas.
8. Roturaciones.

Artieda, 22 de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.659

#### BULBUENTE

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1979, con asistencia de la totalidad de los concejales que de derecho forman el Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, para reparación y saneamiento de la calle del Norte.

Importe: 250.000 pesetas.  
Plazo de amortización: Cinco años. Sin interés.

Importe de cada anualidad: 50.000 pesetas.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de admitir reclamaciones en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Bulbuenta a 18 de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.721

#### CODOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Codos;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal la Ordenanza fiscal y sus tarifas para el ejercicio de 1980, relativas a la tasa sobre licencias urbanísticas, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o

modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Codos, 22 de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.650

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Antonio Manuel Lorenzo Castro, en representación de Comunidad de propietarios de calle Herrerías, número 7, de esta localidad, autorización para la instalación y funcionamiento de depósito de 10.000 litros para gasóleo C, para calefacción y agua caliente.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 21 de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.656

#### FUENTES DE EBRO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, pudiendo ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones pertinentes contra los mismos:

1. Padrón de contribuciones especiales por la obra de urbanización y pavimentación de la travesía de la carretera N-232, por quince días.
2. Padrón de contribuciones especiales por la obra de urbanización y pavimentación de la calle de Doctor Fleming, por quince días.

Fuentes de Ebro, 21 de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.722

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Pedro Laya Fernández y don Pedro Urbano Aparicio solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de calzados, en la calle de la Iglesia, sin número, de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Almunia de Doña Godina a 23 de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.698

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Por don Emilio Roigé Navallas, en nombre y representación de «Estación Servicio Casablanca», S. A., se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de venta de carburantes líquidos y lubricantes, con emplazamiento en la autopista Zaragoza-Alfajarín, kilómetro 12, dentro de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 22 de febrero de 1980. — El Alcalde, Fernando Moliné.

Núm. 1.651

**LA ZAIDA**

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento el vecino don José Ortega Morales licencia para instalación del servicio de auto-turismo, clase B), a que se refiere el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros, en esta localidad, se da audiencia a las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a los consumidores y usuarios para que en el plazo de quince días hábiles puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

La Zaida, 21 de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.599

**MAELLA**

Don Francisco Puyol Gil solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de granja ganadera de engorde en «Val de Balaguer», de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º 4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instaurar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Maella a 20 de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.649

**PINA DE EBRO**

Por el Juzgado de distrito de esta villa ha sido depositada en esta Alcaldía una maleta encontrada en la carretera N-II, dentro de este término, y que fue depositada en dicho Juzgado por la Guardia Civil del Puesto de esta villa el día 9 de enero del presente año, al no haber sido identificado su propietario en las diligencias tramitadas por dicho Juzgado,

conteniendo la misma las siguientes prendas:

Un traje de campaña del Ejército de Tierra.

Dos gorros de capitán.

Dos fundas de pistolas, una de material y otra de lona.

Unos pantalones marrones de caballero.

Ropa de niño.

Dos carretes de cinta de tomavistas.

Un pasaporte a nombre de María-Jesús Armada Martínez y una cartilla de la Seguridad Social de la misma.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 615 del Código Civil.

Pina de Ebro a 21 de febrero de 1980. — El Alcalde, José-Antonio Pérez Páramo.

Núm. 1.720

**SALVATIERRA DE ESCA**

Por el plazo reglamentario de quince días hábiles y a los efectos consiguientes se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales siguientes:

Modificadas:

1. Alcantarillado.
2. Matadero.
3. Prestación de personal y transportes.

De nueva implantación:

1. Recogida de basuras.
2. Tenencia de perros.
3. Desagües y canalones.
4. Ordenanzas-Reglamento del servicio de aguas (tarifas).
5. Licencias de apertura de establecimientos.
6. Ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción.
7. Roturaciones.
8. Sacas de arena y otros áridos.
9. Contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salvatierra de E sca, 22 de febrero de 1980. — El Alcalde, Martín Laplaza.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 1.668

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 48. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perucha y don Ricardo Mur Linares. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1980. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre in-

demnización de daños producidos por vehículo de motor, promovido por don Francisco Piracés Monzón, mayor de edad, casado y vecino de Almodóvar (Huesca), representado por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y dirigido por el Letrado don Carlos Laliena Sipán, contra don Adolfo Giménez Notivoli, mayor de edad, casado y vecino de Frula, representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y dirigido por el Letrado don Manuel Enciso Díaz, y contra herederos de Mariano Giménez Rubio y compañía de seguros «Mediodía», S. A., ambos en situación de rebeldía, actuaciones que llegan a conocimiento y resolución de la Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Francisco Piracés Monzón contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y el pronunciamiento absolutorio frente a la demanda interpuesta, sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta resolución remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Emilio Llopis Peñas. Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los no comparecidos en esta segunda instancia herederos de don Mariano Giménez Rubio y compañía de seguros «Mediodía», S. A., expido la presente certificación y la firma, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 1.673

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.650 de 1979 se tramita expediente de consignación de cantidad, a instancia de don Vidal Solsona Aznar, contra don Tomás Sáinz Fernández, como pago de las rentas adeudadas por el primero por el alquiler de un local de planta baja, sito en esta ciudad (calle Higuera, núm. 21), correspondientes a los meses de enero de 1978 a diciembre de 1979, ambos inclusive, en cuyo expediente se ha dictado la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1980. — Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Por bien hecha la consignación que de la suma de 336.000 pesetas ha efectuado don Vidal Solsona Aznar a favor de don Tomás Sáinz Fernández, como pago de las rentas adeudadas por el primero, correspondientes a los meses de enero de 1978 a diciembre de 1979, ambos inclusive, por el arrendamiento de un local de planta baja, sito en esta ciudad (calle Higuera, núm. 21), y por consiguiente liberado de la obligación de pago de dicho alquiler.

Notifíquese esta resolución al consignado don Tomás Sáinz Fernández mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo proveyó, mandó y firmo el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, de que doy fe. — Rafael Oliete. Ante mí, Fernando Paricio.» (Rubricados).

Por medio del presente se notifica dicha resolución al demandado consignado don Tomás Sáinz Fernández.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.681

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 649 de 1979-B, seguido a instancia de don Jesús Montañés Miana, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Angel Hernández López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de abril de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores, a los efectos de la regla cuarta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Urbana. — Vivienda letra A, en la cuarta planta alzada, de 110'67 metros cuadrados útiles, con una participación de 5'90 por 100 en las cosas comunes de la casa en esta ciudad, sita en la calle Colón, núm. 4 duplicado. Linda: frente, rellano caja es-

calera y ascensor, patio de luces anterior y piso letra B; derecha entrando, patio interior de luces y patio posterior de manzana; izquierda, patio de luces interior y calle Colón. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.262, folio 113, finca 6.296. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Aparcamiento en el mismo edificio, señalado con el número 2, en la planta de sótano, de 10'01 metros cuadrados de superficie útil; linda: frente, ascensores comunes; derecha, el aparcamiento núm. 1; izquierda, el señalado con el núm. 3, y fondo, con muro de contención. Inscrita al tomo 3.247, folio 135, finca núm. 6.018. Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.590

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos «ab intestato», con el número 1.572 de 1979, a instancia de don José-Ignacio Toledo Matión, por fallecimiento de su hermana doña María-Carmen Toledo Matión, ocurrido el día 25 de junio de 1979, en Zaragoza, hija de Nicolás y María, natural de Zaragoza, de estado soltera, solicitando se declarara heredero a su favor y de su hermana doña María-Pilar-Joaquina Toledo Matión en el total de su herencia, y por proveído de esta fecha ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su oportuna publicación, en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.677

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 845-A de 1979, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de «Industrias Orgánicas», S. L., contra «Preinsa», haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta,

es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Chrysler», modelo 180, matrícula VI-1106-C; en pesetas 300.000.

2. Un camión marca «Ebro», de 5 toneladas, matrícula VI-9074-A; en 300.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.671

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 1.258-B de 1978, instado por don Gregorio González Montesinos, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José-Manuel Díez Rodríguez y otros, por el presente se notifica al demandado don Ernesto García Pascual, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyos encabezamiento y parte dispositiva literalmente, dicen:

«Sentencia núm. 40. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1980. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por don Gregorio González Montesinos, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendido por el Letrado don Mariano Gilaberte González, contra don José-Manuel Díez Rodríguez y don José-Manuel Reyes, ambos mayores de edad, casados, industriales y domiciliados en Zaragoza, representados por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra y defendidos por el Letrado don Carlos Vacas González; don José-Luis Robledo Viruete, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Fuentes de Jaldón, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendido por el Letrado don Javier Sancho Arroyo, y don Luis-Ernesto García Pascual, mayor de edad, casado, domiciliado en Zaragoza y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la excepción de falta de causa del crédito reclamado opuesta por el demandado señor Robledo Viruete, desestimo la pretensión formulada por el demandante, absolviendo de la misma a los demandados, sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.

nando Martínez-Sapiña y Montero.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al referido demandado don Ernesto García Pascual expido el presente edicto en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.672

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 279 de 1980, promovido por la Procuradora señorita María-Pilar Cabeza Irigoyen, en nombre y representación del comerciante individual don José Longás Berges, titular del negocio denominado «Talleres José Longás Berges», con domicilio en Zaragoza (carretera de Valencia, kilómetro 10, nave 5-25), dedicado a la fabricación de maquinaria agrícola, teniéndose, por providencia de esta fecha, solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado, nombrándose como interventores a don Jacinto Valero Serrano y don Juan Ernesto Corral, titulares mercantiles, y a la acreedora «Auxime», S. A., figurando un activo de 74.665.125/45 pesetas y un pasivo de 36.035.311/97 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.711

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 704-A de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de Banco Industrial de Cataluña, contra don Nicolás Lamata Peña y otros, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda letra D, en la tercera planta alzada de la casa señalada con el número 21 de la calle Asín y Palacios, de Zaragoza (polígono Romareda), de 90 metros cuadrados útiles de superficie, exterior y con una participación en la Comunidad del 2'09 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 789, folio 56, finca 32.810. Valorado en 3.250.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.714

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.618 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don José-María Sánchez Pardo, contra don Francisco Alvarez Villeda, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Citroën», modelo «GS Club», matrícula TO-8308-A; en 180.000 pesetas.

Se halla depositado en poder del demandado, con domicilio en Jaén (calle Murillo, núm. 6), donde podrá ser examinado.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.716

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de marzo de 1980, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 713 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Productos Sala», S. A., contra don Francisco Muñoz Gállego, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca «Vanguard», de 23 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

2. Un frigorífico de 240 litros; en 9.000 pesetas.

3. Una lavadora superautomática, marca «AEG»; en 16.000 pesetas.

4. Una cocina eléctrica, marca «Balay», de dos platos y horno; en pesetas 12.000.

Total, 46.000 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, núm. 14), donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.572

**CALATAYUD**

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Por el presente hace saber: Que a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, por proveído de esta fecha, en autos civiles número 19 de 1980, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Francisco Ace-ro Andrés, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad (plaza General Franco, número 12), habiéndose nombrado Interventores a don José Doblas y Ríos, y otro Interventor más, que corresponde nombrar al Banco Industrial de Crédito.

Dado en Calatayud a catorce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Fernández. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 1.647

**CALATAYUD**

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 2 de 1978, a instancia de don Hilario Sánchez Gutiérrez y don Faustino Pablo Román, contra don José-María Lavilla Montañés y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 6 de febrero de 1980. — El señor don Luis Fernández Alvarez, Juez de instrucción y primera instancia de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos

de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 2 de 1978, a instancia de don Hilario Sánchez Gutiérrez y don Faustino Pablo Román, mayores de edad, casados, contratista de obras e industrial, respectivamente, vecinos de esta ciudad, con domicilio en calle Dato, 21, y Sixto Celorrio, 11, representados por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis y defendidos por el Letrado don José-Manuel Pablo Uriol, contra don José-María Lavilla Montañés, mayor de edad, casado, Aparejador de obras y vecino de esta ciudad, con domicilio en paseo de Sixto Celorrio, número 11, representado por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafranca Sada y defendido por el Letrado don Fernando Navarro Salas; contra don Enrique Navarro Izquierdo, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial y vecino de Zaragoza (calle Violante de Hungría, números 2-4), representado por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafranca Sada y defendido por el Letrado don Antonio Sierra Azlor; contra José Díaz Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Juan de Aragón, 5; «Sistemas de Estructuras», S. A. («Sistest», S. A.), con domicilio en Zaragoza (avenida de Goya); don Bautista Agut Mir, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Zaragoza, domiciliado en calle de Oviedo, número 7, representado por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafranca Sada y defendido por el Letrado don Carlos Vacas; compañía de seguros «La Atlántida», S. A., domiciliada en Madrid (carrera de San Jerónimo, 19); representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía; Santiago Castellot Marín, mayor de edad, Arquitecto, casado y vecino de Zaragoza, con domicilio en plaza Aragón, núm. 11, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía y defendido por el Letrado don Antonio Teixeira Gracianete; contra don José-María Mur Bernad, mayor de edad, promotor de obras, con domicilio en Zaragoza (calle Isaac Peral, número 1, y calle Sanclemente, número 8, 3.º; Antonio Carrasco Pérez, gruísta, se desconoce su domicilio; empresa «Instaladora de Grúas y Montajes Grando», con domicilio en Zaragoza, desconociéndose su domicilio; estos tres últimos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y... Resultandos... Considerandos...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Alonso Genis, en nombre y representación de don Faustino Pablo Román y don Hilario Sánchez Gutiérrez, debo condenar y condeno a don Bautista Agut Mir y a la empresa «Sistest», S. A., a que, solidariamente, abonen a don Faustino Pablo Román la suma de 900.000 pesetas y a don Hilario Sánchez Gutiérrez la de 654.797 pesetas, así como los intereses legales de dichas cantidades a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, e igual condena solidaria debo imponer e impongo a la sociedad «Atlántida, Compañía Hispano-Americana de Seguros», S. A., si bien el deber que esta entidad tiene de reparar el daño causado se limita a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y a los intereses legales de dicha suma a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, y ello sin hacer expresa imposición de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución a los litigantes en rebeldía, en la forma que esta-

blece el artículo 769 de la Ley Enjuiciamiento Civil, si los actores no solicitan, dentro del plazo de tres días, la notificación personal de la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Fernández Alvarez». (Rubricado).

Publicación. — Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario accidental, doy fe. — Esperanza Soria Viñuesa». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía José-María Mur Bernad, Antonio Carrasco Pérez, empresa «Instaladora de Grúas y Montajes Grando», y contra cuantas personas físicas y entidades jurídicas desconocidas pudieran resultar responsables por su participación en los hechos, expido y firmo el presente en Calatayud a once de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Fernández. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Instrucción

Núm. 1.560

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas bajo el número 3.488 de 1977, sección 2.ª, por lesiones de Sergio Sánchez Mostolaz, ocurridas al ser atropellado el pasado día 13 de octubre de 1979 en esta capital, encontrándose en la actualidad dicho menor en ignorado paradero.

Y en su virtud, y por medio del presente se hace saber al legal representante del menor lesionado Sergio Sánchez Mostolaz su derecho a mostrarse parte en las presentes diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.625

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias número 14 de 1979, por delito contra la seguridad del tráfico, contra Raimundo Carbonell Carbonell.

Y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fecha, en la pieza de situación de dichas diligencias, se cita por medio del presente edicto al fiador Antonio González Giménez, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle saber que la fianza que constituyó con fecha 16 de diciembre de 1978, en cuantía de 25.000 pesetas, a nombre de Raimundo Carbonell Carbonell, en las referidas diligencias ha quedado cancelada, haciéndole saber al propio tiempo que la documentación necesaria para poder hacer

efectiva dicha fianza se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, por término de diez días.

Y para que sirva de citación y notificación en forma al fiador Antonio González Giménez y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.669

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de los de esta ciudad y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas bajo el número 2.768 de 1979-2.ª, por lesiones de José-Luis Fernández Fernández (o Ferrández Ferrández), de 52 años de edad, hijo de Diego y de Ana, en la actualidad en domicilio desconocido, al ser atropellado por el vehículo Z-2278-D, hecho ocurrido el 23 de septiembre del pasado año, en Alagón,

Y en su virtud, y por medio del presente, se hace saber al referido lesionado el derecho a mostrarse parte en las presentes diligencias, haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.670

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de los de esta ciudad y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas bajo el número 2.848 de 1979-2.ª, por lesiones de José Fuertes Castillo, de 22 años, soltero, estudiante, hijo de Cándido y Pilar, en la actualidad en domicilio desconocido, producidas por accidente de circulación, hecho ocurrido el 24 de septiembre del pasado año.

Y en su virtud, y por medio del presente, se hace saber al referido denunciado el derecho que le asiste a mostrarse parte en las presentes diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 1.719

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 193 de 1980 se ha acordado citar

en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Jesús Lora Argueda, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 12 de marzo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 1.686

#### JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.848 de 1979, seguido por denuncia de Pascual Portero Soriano, contra Atilano Gutiérrez Aspán, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 22 de febrero de 1980. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez titular del referido Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños por imprudencia, contra Atilano Gutiérrez Aspán, en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Atilano Gutiérrez Aspán, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer.» (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Atilano Gutiérrez Aspán, denunciado y en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 1.687

#### JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.875 de 1979, seguido por denuncia de testimonios particulares, contra Palmira Jiménez Moreno, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 22 de febrero de 1980. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez titular del referido Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra Palmira Jiménez Moreno, en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Palmira Jiménez Moreno, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer.» (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Palmira Jiménez Moreno, denunciada y en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 1.684

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 417 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Julián Júlvez Camerano (Procurador señor Andrés Laborda), contra don José-Luis Ferrer, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un autorradio marca «Philips», modelo AC-260, con altavoces; en pesetas 10.000.

Un coche marca «Seat», modelo 128, matrícula Z-0364-K; en 150.000 pesetas.

Total, 160.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.685

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 16 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Nana», S. A., representada por el Procurador señor Velasco Callizo, contra don Julio Lebrero Salvatierra, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas,

he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Cien pantalones vaqueros, para niño, color azul, de diferentes tallas; tasados en 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos pantalones se encuentran en poder del depositario don Manuel Trasobares Ortiz y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.717

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 669 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de Eduardo Albáñez Almáu (Procurador señor Bibián Fierro), contra Antonio Villanueva Portugal, vecino de Orense, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un furgón marca «Ebro», matrícula OR-0803-A; tasado en 100.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de marzo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho furgón se encuentra en poder del demandado y sale sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.718

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 62 de 1980, sobre daños por imprudencia, por denuncia formulada por Fernando Gurrado Fernández, cuyo actual paradero se ignora, ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de febrero de 1980. — El señor don Rafael

Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Fernando Guiraldó Fernández, de 38 años de edad, casado, mecánico, hijo de Fernando y de Ester, natural de Mieres (Asturias) y vecino de Nájera (Logroño), domiciliado en calle Bloque del Arrabal, 7, primero; denunciado, Vicente Vicién Jiménez, de 38 años de edad, casado, chófer, hijo de Domingo y de Higinia, natural de Bailo (Huesca) y vecino de Jaca, domiciliado en calle Broto, núm. 4, y responsable civil subsidiario, Excmo. Ayuntamiento de Jaca, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado Vicente Vicién Jiménez, declarando de oficio las costas del juicio.

Para notificación de esta resolución al denunciante, denunciado y responsable civil subsidiario, librense los correspondientes despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos. (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Adolfo Cidoncha. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Fernando Guiraldó Fernández, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.594

**CALATAYUD**

**Cédula de notificación**

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito bajo el número 390 de 1979, sobre estafa, se ha acordado por providencia de esta fecha que se notifique, mediante el presente edicto, la sentencia recaída en dichas actuaciones a Antonio Tejedor García, domiciliado últimamente en Calatayud y actualmente en ignorado paradero.

«Sentencia. — En Calatayud a 30 de octubre de 1979. — El señor don Jesús-Ignacio Algora Hernando, Juez de distrito, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Escribano Julián, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, como perjudica-

do, y Antonio Tejedor García, de la otra, como denunciado, cuya edad y circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Tejedor García, como autor de una falta de estafa, sin antecedentes, a la pena de cuatro días de arresto menor, al pago en concepto de indemnización al perjudicado José Escribano Julián de la cantidad de 9.750 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-Ignacio Algora. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Antonio Tejedor García se expide la presente en Calatayud a veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Jesús-Ignacio Algora.

Núm. 1.489

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

**Cédula de notificación**

El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 282 de 1979, ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 5 de febrero de 1980. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 282 de 1979, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados: Angel Hernández Melús, de 54 años de edad, soltero, comerciante y vecino de Embid de la Ribera (Zaragoza); Suh Heang, de 39 años de edad, casado, comerciante y vecino de Dietzembach (Alemania); como responsable civil subsidiario, Sam Kyung Deutschland GmbH, con domicilio en Alemania, y como perjudicado, Jesús-Angel Hernández Casedas, de 25 años de edad, soltero, industrial y vecino de Calatayud, sobre daños en colisión de vehículos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Suh Heang a la pena 3.000 pesetas de multa y pago de las costas de este juicio, debiendo indemnizar a Jesús-Angel Hernández Casedas en la cantidad de pesetas 20.000 por daños y perjuicios, de cuyos pagos responderá civil y subsidiariamente Sam-Kyung Deutschland GmbH.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al denunciado Suh Heang y al responsable Sam-Kyung Deutschland GmbH expido la presente en La Almunia de Doña Godina a cinco de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan-José García.

Núm. 1.380

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

**Cédula de notificación**

El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 165 de 1979, ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 5 de febrero de 1980. — El señor Juez de distrito don Jorge Madurga Cuervas, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 165 de 1979, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, doña Carmen Gortázar Aguilar, mayor de edad, soltera, religiosa y vecina de La Almunia de Doña Godina, y como perjudicado, Manuel Bernardo Salas, de 36 años de edad, casado, empleado y vecino de Strasbourg (Francia), sobre daños por atropello de un perro, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos seguidos en este juicio a doña Carmen Gortázar Aguilar, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado Manuel Bernardo Salas expido la presente en La Almunia de Doña Godina a cinco de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan-José García.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 1.648

**COMUNIDAD DE REGANTES DE JARQUE**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de esta villa convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial de esta localidad, el día 9 de marzo próximo, a las diez horas en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Memoria semestral.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1979.
- 4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Jarque, 18 de febrero de 1980. — El Presidente, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL. — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones